



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

4 de febrero de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes presentadas por los Señores **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **ROLÓN ELIZABETH**, DNI. 30.490.637; **PULGUER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399; **PELOZO DELIA**, DNI. 13.828.716; **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283; **OLIVA SANDRA**, DNI. 30.057.882; **LAZO NIEVES**, DNI. 12.682.468; **SANDOVAL LILIANA ADELA**, DNI. 14.802.333; **CAGNOLI HILDA RAMONA**, DNI. 18.5478.077; **DEL LLANO ALEJANDRO**, DNI. 33.556.992; **MARTINEZ MIRTA S.**, DNI. 28.889.445 y **LEIVA MARINÉ DEL CIELO**, DNI. 31.817.474; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 54/100 (\$ 4.297,54) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS con 59/100 (\$ 2.316,59) a favor de la Sra. **ROLÓN ELIZABETH**, DNI. 30.490.637; de Pesos DOS MIL SETENTA Y UNO con 97/100 (\$ 2.071,97) a favor de la Sra. **PULGUER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 76/100 (\$ 3.549,76) a favor de la Sra. **PELOZO DELIA**, DNI. 13.828.716; de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 02/100 (\$ 4.231,02) a favor de la Sra. **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283; de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS con 31/100 (\$ 4.406,31) a favor de la Sra. **OLIVA SANDRA**, DNI. 30.057.882; de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 4.815,00) a favor de la Sra. **LAZO NIEVES**, DNI. 12.682.468; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 16/100 (\$ 2.341,16) a favor de la Sra. **SANDOVAL LILIANA ADELA**, DNI. 14.802.333; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS con 96/100 (\$ 2.616,96) a favor de la Sra. **CAGNOLI HILDA RAMONA**, DNI. 18.5478.077; de Pesos TRES MIL CIENTO DIECISÉIS con 66/100 (\$ 3.116,66) a favor del Señor **DEL LLANO ALEJANDRO**, DNI. 33.556.992; de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 58/100 (\$ 4.317,58) a favor de la Sra. **MARTINEZ MIRTA S.**, DNI. 28.889.445 y de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 91/100 (\$ 3.875,91) a favor de la Sra. **LEIVA MARINÉ DEL CIELO**, DNI. 31.817.474; , con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

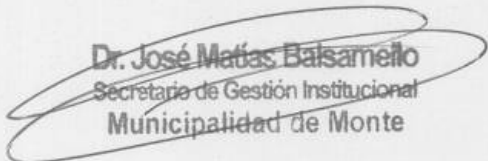


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 46/100 (\$ 41.956,46)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE** de **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. “Subsidios a personas indigentes” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 287


Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte